



**RESOLUCIÓN No. 211**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE INTERRUMPEN LOS TÉRMINOS DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS Y CONTRATUALES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 del 9 de julio de 2015 “Estatuto General” y,

**CONSIDERANDO**

Que el Literal c) del artículo 22 del Acuerdo 007 de 2015, “Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, concede al Rector la facultad de expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Que mediante Resoluciones Rectorales Nos.198 del 25 de noviembre de 2015 y 201 del 1 de diciembre de 2015, se concedieron vacaciones colectivas al personal administrativo de planta de la Universidad de Cundinamarca, a partir del día 21 de diciembre de 2015 y por el término de quince (15) días hábiles.

Que durante el período de vacaciones colectivas se hace necesario interrumpir los términos de las actuaciones administrativas, disciplinarias y contractuales por todo el período de vacaciones.

Que en relación con las actuaciones contractuales, se realizará su interrupción por el período requerido, teniendo en cuenta que las vacaciones de los funcionarios que intervienen en la contratación fueron interrumpidas, por encontrarse en curso diferentes procesos.

Por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** INTERRUMPIR los términos de las actuaciones administrativas y disciplinarias en la Universidad de Cundinamarca durante el periodo de vacaciones colectivas, comprendido entre el 21 de diciembre de 2015 y el 13 de enero de 2016.

**ARTÍCULO 2.-** INTERRUMPIR los términos de las actuaciones contractuales de la Universidad de Cundinamarca, por el periodo de comprendido entre el 1 al 14 de enero de 2016.

**ARTÍCULO 2.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Fusagasugá, a los 15 DIC. 2015

  
**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
**RECTOR**